

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta la aclaración efectuada por el apoderado del acreedor garantizado mediante escrito de fecha 10 de noviembre de 2021.

II. De otra parte se le advierte al profesional del derecho que el oficio con la placa corregida, fue debidamente tramitado por la secretaria del despacho el 2 de agosto de 2021, conforme las pruebas que obran en el expediente digital.

III. Por **secretaría** remítasele al apoderado el link de acceso al expediente digital, a fin de que pueda efectuar su revisión al correo electrónico: efraindej@erpoasesorias.com

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00748